

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 24 días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo a horas 05:00 p.m., estando reunidos en forma virtual en la Sala del Zoom: 937 084 5875, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 033-2020-UTEA-CU, del 21 de agosto de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Rector: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
- 2) Vicerrectora de Investigación: Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
- 3) Vicerrector Académica Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
- 4) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 5) Director (e) de la Escuela de Posgrado: Mag. Uriel Carrión Herrera.
- 6) Est. Julio Lopez Huaranca.
- 7) Est. Georg Franklin Barreto Condori.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 07 miembros hábiles, de del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de agosto de 2020; al término del cual, no habiendo observaciones, se procedió con la firma de dicha acta, en señal de conformidad, certificando el Secretario General al final.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico.
2. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.
3. Ratificación de resoluciones rectorales.
4. Contratación de personal administrativo.
5. Solicitud de licencia sin goce de haber de la trabajadora administrativa, Lic. Oryana Camacho Valdiglesias.

IV. ORDEN DEL DÍA

La seguida, el Presidente del Consejo Universitario declaró abierto el debate conforme la agenda.

1. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico.

Oficio N° 040-2020-UTEA-VRAC., de fecha 22 de agosto de 2020, de la Vicerrectora Académica (e), Mag. Silvia V. Maquera Marón, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académica N° 154-2020-UTEA-VRAC., que designa como Director encargado de Servicios Académicos, al Dr. Roberto Borda Soca, a partir de la fecha hasta la finalización del semestre académico 2020-I.

Oficio N° 042-2020-UTEA-VRAC., de fecha 22 de agosto de 2020, de la Vicerrectora Académica (e), Mag. Silvia V. Maquera Marón, que solicita ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico: Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0156-2020-UTEA-VRAC, que deja sin efecto, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0126-2020-UTEA-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2020, y ratifica la Resolución Decanal N° 0214-2020-UTEA-FCS, que aprueba la Carga académica y horario modificada de los docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el semestre académico 2020-I, con la finalidad de desarrollar las clases virtuales. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0157-2020-UTEA-VRAC, que deja sin efecto, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0127-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020, y ratifica la Resolución Decanal N° 0215-2020-UTEA-FCS, que aprueba la carga académica y horario modificada, de los docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Enfermería, de la sede Abancay con integración a la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el semestre académico 2020-I virtual.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0158-2020-UTEA-VRAC., que encarga directores y sub-directores de escuelas profesionales de la sede Abancay y filiales.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0154-2020-UTEA-VRAC, de fecha 21 de agosto de 2020, que designa como director encargado de la Dirección de Bienestar Universitario, Dr. Roberto Borda Soca, y da las gracias a la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0156-2020-UTEA-VRAC, que aprueba la carga académica modificada de la Escuela profesional de Estomatología.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0157-2020-UTEA-VRAC, que aprueba la carga académica integrada de la E.P. de Enfermería de la sede Abancay y filial Andahuaylas.

El consejero Uriel Carrión preguntó si las propuestas son en mérito de la Resolución de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería.

Por su parte el Dr. Guillermo Bustillos, preguntó si los directores y subdirectores propuestos tienen cargas académicas.

Preguntas que fueron absueltas, en particular, con respecto a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0154-2020-UTEA-VRAC, que designa como director encargado de la Dirección de Bienestar Universitario, Dr. Roberto Borda Soca. Por su parte, el Dr. Guillermo Bustillos Palomino, preguntó si tiene perfil dicho profesional para ejercer dicho cargo. Ante ello la Mag. Silvia Maquera, absolvió que tiene perfil profesional para desempeñar labor administrativa, cuenta con carga académica, e identificación con la institución.

La Dra. Cecilia Huamán, recomendó que dicho profesional realice las supervisiones al proceso virtual.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones de Vicerrectorado Académico:

- 1) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0158-2020-UTEA-VRAC., que encargas directores y sub-directores de escuelas profesionales de la sede Abancay y filiales.
- 2) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0154-2020-UTEA-VRAC, que designa como director encargado de la Dirección de Bienestar Universitario, Dr. Roberto Borda Soca.
- 3) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0156-2020-UTEA-VRAC, que aprueba la carga académica modificada de la Escuela profesional de Estomatología.
- 4) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0157-2020-UTEA-VRAC, que aprueba la carga académica integrada de la E.P. de Enfermería de la sede Abancay y filial Andahuaylas.

2. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.

Oficio N° 0101-2020-UTEA-VRI., de fecha 15 de agosto de 2020, de la Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 046-2020-UTEA-VRI., que designa a la Bachiller, Ruth Sayda Velásquez Pampañaupa, como responsable de repositorio Digital Institucional.

La Dra. Cecilia Huamán, informó que es un personal capacitado, en su condición de bachiller en Ingeniería de Sistemas, por tanto, reúne el perfil profesional para el puesto laboral.

Al respecto, la consejera Silvia Maquera, preguntó sobre el perfil profesional; sobre ello, la Dra. Cecilia Huamán manifestó que es un personal capacitado. Finalmente, recomendó, la Mag. Silvia Maquera, aclarar en la resolución diga excepcionalmente.

El Dr. Guillermo Bustillos, preguntó si es personal de planta, no sea nuevo personal por austeridad.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 046-2020-UTEA-VRI., de fecha 08 de agosto de 2020, que designa de manera excepcional a la Bachiller Ruth Sayda VELÁSQUEZ PAMPAÑAUPA, como Responsable del Repositorio Digital Institucional; y agradece al trabajador administrativo, Eloy Jesús Martínez Rojas, por los servicios brindados a la institución como Responsable del Repositorio Digital Institucional.

3. Ratificación de resoluciones rectorales.

Resolución Rectoral N° 091-2020-UTEA-R., de fecha 22 de agosto de 2020, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0152-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020, que aprueba la distribución de las cargas académicas y horarias unificadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay y filial Andahuaylas, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, y Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0153-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020, que aprueba la distribución de las cargas académicas y horarias de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay y filial Cusco, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Resolución Rectoral N° 092-2020-UTEA-R., de fecha 22 de agosto de 2020, que ratifica Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0155-2020-UTEA-VRAC, del 21 de agosto de 2020, que aprueba la distribución de las cargas académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones del Rectorado, emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario:

- a) Ratificar la Resolución Rectoral N° 091-2020-UTEA-R., de fecha 22 de agosto de 2020, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0152-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020, que aprueba la distribución de las cargas académicas y horarias unificadas de la Escuela Profesional de In-

geniería Civil, y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay y filial Andahuaylas, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, y **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0153-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020**, que aprueba la distribución de las cargas académicas y horarias de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay y filial Cusco, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

- b) **Resolución Rectoral N° 092-2020-UTEA-R.**, de fecha 22 de agosto de 2020, que ratifica **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0155-2020-UTEA-VRAC, del 21 de agosto de 2020**, que aprueba la distribución de las cargas académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Siendo a horas 08:15 de la noche de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Abog. Manuel Jaime Caballero Garcia
SECRETARIO GENERAL